



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN

Número: 153

Serie 2014-2015

Presentada por: Honorables Javier Capestany Figueroa, Antonio O'Neill Cancel, Lilliana Vega González, Luis A. Rodríguez Díaz, Luis C. Maldonado Padilla, Aida M. Márquez Ibáñez, Guillermo Urbina Machuca, Carmen Báez Pagán, Carlos M. Santos Otero, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Natalia Rosado Lebrón, Miguel A. Negrón Rivera, Omar Llopiz Burgos, Ángel O'Neill Pérez y Andrés Rodríguez Rivera.

PARA FELICITAR POR SU JUBILACIÓN A BLANCA G. VARGAS PAGÁN Y RECONOCER SU BUENA LABOR TRAS 23 AÑOS DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE MANEJO DE EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO.

Por Cuanto: La señora Blanca G. Vargas Pagán habrá de acogerse al retiro tras 23 años de ardua y fructífera labor, realizada siempre con esmero y diligencia, en el Municipio Autónomo de Guaynabo.

Por Cuanto: Nacida y criada en nuestra Ciudad de Guaynabo, Blanca G. Vargas Pagán hizo sus estudios a nivel elemental e intermedio en la Escuela Rafael Hernández, preparándose luego con estudios adicionales en mecanografía e idioma inglés.

Por Cuanto: Orgullosa guaynabeña, residente del Barrio Santa Rosa II, hoy Blanca G. Vargas Pagán es muy bien querida y apreciada por todos sus compañeros de trabajo.

Por Cuanto: Esta servidora público comenzó a brindar sus servicios a esta Ciudad en el antiguo Hospital Municipal, en el año 1992. Con su desempeño logró destacarse hasta llegar en 1997 a la Defensa Civil de Guaynabo, hoy conocida como la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias, Administración de Desastres, Bomberos Municipales y Rescate. Allí, orgullosamente, ha estado a cargo de los asuntos de Recursos Humanos, además de múltiples labores clericales, hasta el día de su jubilación.

Por Tanto: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA HOY, 11 DE JUNIO DE 2015:**

Sección 1ra: Felicitar y reconocer a la señora Blanca G. Vargas Pagán en el momento de su jubilación, por ese motivo y por su destacada labor. Igualmente, a nombre es esta Legislatura Municipal y todo el pueblo guaynabeño, agradecerle su trabajo y esfuerzo durante estos pasados 23 años, dedicada a brindar su buen servicio a nuestra Ciudad.

Sección 2da: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y se hará entrega en forma de pergamino a Blanca G. Vargas Pagán, y copia de la misma será enviada a las agencias correspondientes para los fines de rigor.


Javier Capestany Figueroa
Presidente


José A. Suárez Santa
Secretario



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACION

Yo, José A. Suárez Santa, Secretario de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 153, Serie 2014-2015, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Extra Ordinaria el día 11 de junio de 2015.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carmen Báez Pagán
Aída M. Marquez Ibañez
Carlos H. Martínez Pérez
Antonio O'Neill Cancel
Javier Capestany Figueroa
Ándrés Rodríguez Rivera
Omar Llópiz Burgos
Angel L. O'Neill Pérez

Carlos J. Alvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Carlos M. Santos Otero
Luis A. Rodríguez Díaz
Natalia Rosado Lebrón
Miguel A. Negrón Rivera
Luis C. Maldonado Padilla
Lilliana Vega González

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 16 de junio de 2015.


José A. Suárez Santa
Secretario